



V LEGISLATURA NÚM. 248

23 de mayo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcam.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-1060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

Página 3

PE-1064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-1065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-1074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ratio de médicos de atención primaria y especializada, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-1079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre los menores inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-1080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el Colegio Público de Villaverde, La Oliva, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-1083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ubicación para los centros de día del Plan de Choque de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-1092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre indicadores económicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-1093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre camas alojativas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el funcionamiento de la Zona ZEC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre proyectos de turismo rural en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 13

PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre construcción de Palacios de Congresos en las islas periféricas, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-1100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el proyecto de rehabilitación y conservación de los Jameos del Agua en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 15

PE-1107 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre llamadas al 112 desde Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 16

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-1060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.071, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE,
José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Por parte de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad: *Servicio de Equipamiento y Contratación.*

El Proyecto de Inversión nominado en 2002 para la isla de Fuerteventura fue el siguiente: 08. 18. 142A 632.00 PI/LA 99606110 ‘Ampliación juzgados Puerto del Rosario: edificios y otras construcciones’, dotado con 326.049 euros, que fueron ejecutados en su totalidad, procediéndose a la apertura de la nueva planta en el edificio citado y siendo ocupada por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y nº 4.

Por lo que respecta a otras inversiones no nominadas, se han efectuado adquisiciones de mobiliario y equipamiento informático para el Juzgado nº 4 (nueva creación), dentro de los concursos generales convocados al efecto, siendo el importe asignado de 48.080.- euros.

Igualmente se han efectuado inversiones de reposición en el edificio cifradas en 8.283,67.- euros.

Los gastos corrientes durante el mencionado ejercicio han ascendido a 145.000.- euros.

Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia y Asuntos Generales.

Relación de subvenciones concedidas:

DESTINATARIO	OBJETO	IMPORTE EN EUROS
Ayuntamiento de Tuineje	Dotación de medios materiales Juzgado de Paz	1.803,04.-
Ayuntamiento de Tuineje	Gastos de funcionamiento Juzgado de Paz	2.370,10.-
Ayuntamiento Antigua	Gastos de funcionamiento Juzgado de Paz	2.067,79.-
Ayuntamiento de Betancuría	Gastos de funcionamiento Juzgado de Paz	634,85.-
Ayuntamiento de La Oliva	Gastos de funcionamiento Juzgado de Paz	2.370,10.-
Ayuntamiento de Pájara	Gastos de funcionamiento Juzgado de Paz	2.370,10.-
ABOGADOS	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	1.792.952,60
PROCURADORES	TURNO DE OFICIO	18.096,06

Servicio de Recursos Humanos.

Gastos de personal de los órganos judiciales: 721.216,04 euros.

Refuerzos: 49.222,04 euros.

Planes concretos de actuación: 5.114,18 euros.

Grado de ejecución presupuestaria: 100%.

- Por parte de la Viceconsejería de Administración Pública:

Con cargo al presupuesto 2002, por este centro directivo se han tramitado los siguientes expedientes:

1) Subvenciones con cargo al presupuesto 2002:

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Puerto del Rosario	Federación de Asociaciones de Vecinos "Herbania"	(1) 1.500,00

(1) Contabilizado el 31/12/02. Pago fecha emisión 20/01/03

2) Fondo Canario de Financiación Municipal 2002:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	ANTICIPO CAP. IV	LIQUIDACIÓN CAP. IV	LIQUIDACIÓN CAP. VII
Antigua	800.994,34	269.601,81	130.895,36	400.497,17
Betancuría	473.186,17	159.266,85	30.007,62	236.593,09
La Oliva	1.122.932,56	377.961,04	183.505,24	561.466,28
Pájara	1.381.038,22	464.835,26	156.631,94	690.519,11
Puerto del Rosario	1.591.011,81	535.508,98	(1) 180.446,33	(1) 795.505,91
Tuineje	980.894,37	330.153,27	111.249,20	490.447,19

(1) Contabilizado el 31/12/02. Pago fecha emisión 13/01/03.

(Se acompaña documentación al respecto. (*))

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

(*). No se inserta la documentación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-1064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.072, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Turismo y Transportes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los datos extraídos del Programa Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC), se le comunica que el porcentaje de ejecución del presupuesto 2002 en la isla de Fuerteventura es del 68%.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.073, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Sanidad y Consumo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-El PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Nos remitimos a lo ya informado en la pregunta escrita, PE-1010, sobre esta misma cuestión y que transcribimos a continuación:

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2002 del Servicio Canario de la Salud, la ejecución global resultante del presupuesto de este organismo autónomo en la isla de Fuerteventura es de un 98'65%, según el siguiente desglose:

	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección Área Fuerteventura	7.516.151,00	1.337.657,66	8.853.808,66	8.421.742,09	8.421.742,09	95'12
Gerencia SS Fuerteventura	27.851.736,00	3.235.335,35	31.087.071,35	30.974.798,77	30.974.798,77	99'64
Dirección del Servicio	36.061,00	0,00	36.061,00	36.060,73	36.060,72	100'00
Secretaría General	235.477,00	0,00	235.477,00	234.967,52	234.967,51	99'78
	35.639.425,00	4.572.993,01	40.212.418,01	39.667.569,11	39.667.569,09	98'65

Se ha tenido en cuenta todos los capítulos y programas presupuestarios, destacando en la dirección del servicio una subvención por importe de 36.061,00 euros para la ‘Mancomunidad de Municipios del Centro-Sur’ y en la Secretaría General créditos por importe de 235.477,00 euros correspondientes a obras de ejecución centralizada para la ‘Edificación Sede Área de Salud Fuerteventura y Laboratorio Salud Pública’ e ‘Incidencias Centro de Salud Morro Jable’.

Ni la Consejería de Sanidad y Consumo, ni el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia contaban con previsiones presupuestarias para realizar gastos durante el año 2002, en la isla de Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.-El CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ratio de médicos de atención primaria y especializada, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.074, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ratio de médicos de atención primaria y especializada, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RATIO DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La proporción de tarjetas sanitarias por facultativo es un indicador que se calcula anualmente, al cierre de cada año, por lo que los últimos datos disponibles son los del año 2002, que fueron reflejados en la contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, PE-937, formulada por la Sra. diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. María Noelia García Leal, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* número 80, de 4 de febrero de 2003.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003. - EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre los menores inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.091, de 2/5/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre los menores inmigrantes en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora

diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS MENORES INMIGRANTES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información recabada al Cabildo Insular de Fuerteventura sobre el Programa de Acogida Inmediata para Menores Extranjeros (en adelante PAIME), se informa que:

Desde enero de 2002 se ha llevado la gestión indirecta del Programa de Acogida Inmediata para Menores Extranjeros por parte de Cruz Roja de Fuerteventura.

A lo largo de este año la ocupación del centro ha sufrido modificaciones importantes. El número total de ingresos (sin cuantificar reingresos de menores fugados) ha sido de 396 menores, número muy superior al de los años anteriores, siendo el grupo más importante el de los varones de origen magrebí. Asimismo, se repite la misma tendencia que los años anteriores, en cuanto a la intensidad de la llegada, importante a partir del mes de septiembre.

La ocupación media ha sido de unos 40 menores. Por tanto, el recurso se ha encontrado, en todo momento excedido de su capacidad (Decreto 40/2000), lo que ha generado dificultades en la atención, integración y control del grupo de menores, repercutiendo en la dinámica del centro.

Desde este Servicio se desea hacer constar que la línea de intervención adoptada desde la llegada de menores extranjeros no acompañados e indocumentados, y atendiendo al principio fundamental regido en la normativa vigente en materia de menores (Convención de los Derechos de los Niños, Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica al Menor, Ley 1/1997, de Atención Integral al Menor en Canarias), ha sido posibilitar la reunificación de los menores con sus familias, siempre que las condiciones lo permitan. Este proceso, debido a múltiples causas (identificaciones falsas de los menores, colaboración e investigación por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, colaboración de los Servicios Sociales Internacionales, Consulado de Marruecos,...) se ha visto ralentizado, generando en los menores, educadores del centro y otras personas del entorno, expectativas de permanencia en este país. Sin embargo, no obviamos, que el largo período que estos menores han permanecido en Fuerteventura (en algunos casos incluso más de un año), ha generado lazos afectivos de éstos

con personas de la isla, lo que ha favorecido la inclusión de valoraciones éticas y morales en toda esta situación.

Por otra parte, cabe destacar un hecho que se viene produciendo en los últimos meses, debido a cumplimiento de la mayoría de edad de menores que llevaban acogidos en el centro por un periodo largo, se está generando una situación de desconcierto ya que tras su estancia en el mismo se ven sin documentación, respaldo económico, residencia,... ya que actualmente no existen líneas de actuación, ni recursos sociales en la isla para atender esta nueva demanda, además de generar indefensión y preocupación en los menores residentes en el recurso.

Por su parte, se plantea una dificultad en la aplicación de la Ley 8/2000, dado que se entiende que aquellos menores que hayan permanecido acogidos en el centro más de 9 meses, sin que se haya efectuado la repatriación (reunificación familiar) se les tramitará su residencia en España. Sin embargo, no se les concede aun habiéndose tramitado en plazo antes de la salida por mayoría de edad de los chicos, hecho que genera gran frustración e incertidumbre en los menores.

Respecto a las demandas registradas y el perfil de los menores acogidos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El número de llegadas se ha incrementado progresivamente, superando con creces la capacidad del recurso, lo que hace esperar que la demanda continúe en aumento.

- Destaca el amplio número de ingresos de presuntos menores que finalmente se fugan sin haberseles realizado la prueba ósea, hecho que desborda la capacidad tanto material como personal del programa.

- Respecto al grupo de menores acogidos, se trata de varones de origen marroquí, de entre 16 y 17 años, mayoritariamente, y con una formación medio-baja poseen conocimientos de francés y gran capacidad para el aprendizaje de idiomas.

- En cuanto al perfil, aunque de difícil generalización, se trata de menores con escasa formación académica y un amplio bagaje experiencial 'chicos de la calle', a los que en ocasiones les resulta complicado adaptarse a unas normas y hábitos básicos, y cuyas estrategias para la resolución de conflictos se caracterizan por la escasa negociación, la excesiva agresividad y escasas habilidades sociales y asertivas, así como gran impulsividad y violencia en cuanto a sus actitudes y reacciones.

Habiendo analizado la demanda y el perfil de los menores extranjeros no acompañados cabe destacar las fundamentales dificultades a la hora de diseñar un proyecto educativo individualizado y adaptado a las necesidades de los menores:

- La sobresaturación que sufre el recurso, sobre todo en el tercer trimestre del año con llegadas masivas (tal como se refleja en los gráficos), impide trabajar de forma individualizada con los menores, atendiendo principalmente a las necesidades básicas (alimentación, higiene,...).

- El ingreso de presuntos menores sin haberseles efectuado la prueba ósea, que determina la edad, desborda la capacidad del recurso, desestabilizando la situación de los menores acogidos.

- Las dificultades en la integración escolar de los menores extranjeros no acompañados en edad de escolarización obligatoria favorece el absentismo de los mismos.

- La escasa oferta formativa alternativa a la ESO para aquellos menores que superan los 16 años.

- El incumplimiento respecto al derecho como MENA a obtener permiso de residencia legal en España, reconocido en el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (una vez transcurridos

nueve meses de permanencia), que impide la inserción sociolaboral de los menores, tanto a nivel formativo como de inserción laboral.

- La existencia de un único recurso de acogida, ya que alberga perfiles de diferentes características (menores con graves problemas de conducta, menores consumidores de sustancias tóxicas, menores de corta edad, menores en proceso de preparación para la vida autónoma,...) que impide el tratamiento especializado. Otro aspecto que ha supuesto graves problemas son las discriminaciones entre los menores por pertenecer a diferentes etnias, razas y sexo generando en ocasiones graves conflictos.

- Los MENAs infractores permanecen impunes en ocasiones, debido al alto número de fugas que protagonizan al no poderse efectuar los juicios por hechos cometidos en una isla cuando el menor se encuentra fugado en otra, lo que genera sentimientos de invulnerabilidad en los menores conflictivos y fenómenos de liderazgo en el resto, que han desembocado en graves situaciones de conflictividad en los centros.

- Los expedientes de repatriación de los MENAs acogidos en Fuerteventura sufren un gran retraso (prácticamente se han paralizado), concretamente en el último año no se ha efectuado ninguna repatriación, debido a la dificultad de recabar información de los familiares de los menores veraz, ya que falsean los datos.

- Existe una gran dificultad para efectuar acogimientos con familia extensa de los menores en el archipiélago ya que no se acredita la filiación o grado de parentesco, o los familiares no se implican en el proceso.

- La falta de expectativas sobre su futuro (no disponen de documentación, ni de formación, vivienda,...) desmotiva a los MENAs a participar de actividades que se ofertan desde el centro y les lleva a cometer acciones delictivas como medio para garantizar su subsistencia posterior.

- El gran rechazo social vivido en momentos concretos en la isla ha fomentado actitudes negativas en los menores, de enfrentamientos con grupos de adolescentes, daños a propiedades particulares,... que dificultan aún más su integración social.

Durante el año 2002 y fruto del análisis de esta grave situación, sobre todo vivida en Lanzarote y Fuerteventura y contando con la solidaridad del resto de los cabildos insulares se firma un convenio de redistribución de MENAs que ha comenzado a dar sus frutos pero que cuenta con una serie de inconvenientes:

- El número de menores trasladados desde 20 de noviembre de 2002 fecha desde que se hace operativo dicho convenio es de 13, número insuficiente teniendo en cuenta que Fuerteventura es isla receptora, con lo que la ocupación media durante los últimos meses del año 2002 y enero de 2003 ha estado alrededor de 45-50 menores.

- La capacidad de los recursos existentes en otras islas es limitado, sin embargo la llegada de MENAs no cesa.

- Los trámites necesarios ralentizan los traslados por lo que el PAIME sigue sobreocupado.

Teniendo en cuenta la situación presentada respecto a los MENAs en Fuerteventura se considera necesario continuar trabajando en las siguientes líneas de actuación:

- Los ingresos en Centros para menores extranjeros deben efectuarse previa prueba ósea, una vez se haya demostrado la minoría de edad, y así evitar fugas y desestabilización de los menores acogidos.

- Promover la creación de centros de pequeña capacidad, donde se pueda atender individualizadamente a los menores y sus necesidades.

- Agilizar los trámites de repatriación de los menores una vez se haya localizado a sus familiares (principio fundamental recogido en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de los Menores- principio de reunificación familiar), en estrecha colaboración con el Consulado de Marruecos.

- Una vez hayan transcurrido nueve meses de estancia en España se concedan permisos de residencia y trabajo a los menores, fundamentalmente a aquellos próximos a cumplir la mayoría de edad, de cara a trabajar su inserción sociolaboral.

- Articular a nivel del Ministerio de Justicia estrategias para abordar de forma efectiva los expedientes delictivos de los MENAs.

Desde el 1 de enero de 2003 Aeroméfrica Canaria se encarga de la prestación del servicio de gestión del Programa de Acogida Inmediata para Menores Extranjeros en Fuerteventura. Dicho centro se encuentra provisionalmente ubicado en el albergue de Tefía a la espera de ser trasladado a principios de mayo a unas nuevas instalaciones que han sido habilitadas para dicho programa.

La evolución de los ingresos sufre un notable descenso durante el año 2003, y el grupo de menores acogidos actualmente está compuesto fundamentalmente por varones de entre 15 y 17 años.

Respecto a las fundamentales dificultades que presenta la implementación del programa son:

- La sobresaturación que sufre el recurso, impide trabajar de forma individualizada con los menores, atendándose principalmente a las necesidades básicas (alimentación, higiene,...).

- La paralización durante el año 2003 de los compromisos adquiridos tras el Convenio de Redistribución de Menores Extranjeros por los cabildos y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, concretamente desde enero no se ha producido ningún traslado de menores a centros de otras islas.

- Las dificultades en la integración escolar de los menores extranjeros no acompañados en edad de escolarización obligatoria favorece el absentismo de los mismos.

- La escasa oferta formativa alternativa a la ESO para aquellos menores que superan los 16 años.

- El incumplimiento respecto al derecho (reconocido en el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, una vez transcurridos nueve meses de permanencia), como MENA a obtener permiso de residencia legal en España, que impide la inserción sociolaboral de los menores, tanto a nivel formativo como de inserción laboral.

- La existencia de un único recurso de acogida, ya que alberga perfiles de diferentes características (menores con graves problemas de conducta, menores consumidores de sustancias tóxicas, menores de corta edad, menores en proceso de preparación para la vida autónoma,...) que impide el tratamiento especializado. Otro aspecto que ha supuesto graves problemas son las discriminaciones entre los menores por pertenecer a diferentes etnias, razas y sexo, generando en ocasiones graves conflictos.

- Los MENAs infractores permanecen impunes en ocasiones, debido al alto número de fugas que protagonizan al no poderse efectuar los juicios por hechos cometidos en una isla cuando el menor se encuentra fugado en otra por lo que genera sentimientos de invulnerabilidad en los menores conflictivos y fenómenos de liderazgo en el resto, que han desembocado en graves situaciones de conflictividad en los centros.

- La inexistencia de una Fiscalía de Menores en la isla provoca que los expedientes sancionadores o correctivos de los

menores extranjeros infractores no prosperen, aun produciéndose graves incidencias como agresiones con arma blanca, robos,... por lo que los menores tienen un sentimiento de invulnerabilidad, así como la impotencia sentida por el personal educativo del centro por la falta de toma de medidas sancionadoras hacia los menores infractores (gran desprotección para el resto).

- Los expedientes de repatriación de los MENAs acogidos en Fuerteventura sufren un gran retraso (prácticamente se han paralizado), concretamente en el último año no se ha efectuado ninguna repatriación, debido a la dificultad de recabar información de los familiares de los menores veraz, ya que falsean los datos, así como de la falta de identificación del Consulado marroquí.

- La no documentación de los menores que han permanecido de forma estable en el centro más de nueve meses y que cumplen mayoría de edad, lo que vulnera sus derechos y genera una situación de desprotección pasando de ser menores protegidos a adultos ilegales.

Teniendo en cuenta la situación presentada respecto a los MENAs en Fuerteventura se considera necesario continuar trabajando en las siguientes líneas de actuación:

- Promover la creación de centros de pequeña capacidad, donde se pueda atender individualizadamente a los menores y sus necesidades.

- Agilizar los trámites de repatriación de los menores una vez se haya localizado a sus familiares (principio fundamental recogido en la Ley 1/1997, de Atención Integral de los Menores-principio de reunificación familiar), en estrecha colaboración con el Consulado de Marruecos.

- Una vez hayan transcurrido nueve meses de estancia en España se concedan permisos de residencia y trabajo a los menores, fundamentalmente a aquellos próximos a cumplir la mayoría de edad, de cara a trabajar su inserción sociolaboral.

- Articular a nivel del Ministerio de Justicia estrategias para abordar de forma efectiva los expedientes delictivos de los MENAs."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Colegio Público de Villaverde, La Oliva, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.088, de 2/5/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Colegio Público de Villaverde, La Oliva, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa

de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COLEGIO PÚBLICO DE VILLAVERDE, LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 15 de mayo de 2002, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, presentó en el Cabildo de Fuerteventura a todos los responsables municipales de la isla, dentro del marco del Pacto Social por la Educación en Canarias, el proyecto: ‘Plan Sur. Atención al Crecimiento’, con el fin de que los agentes sociales integrantes en este proyecto, presentaran las alegaciones pertinentes. Una vez analizadas todas las observaciones presentadas, las previsiones de acciones a desarrollar en el municipio de La Oliva, en un periodo de actuación de seis años, en lo que se refiere a las construcciones de nuevos centros educativos o ampliaciones de los ya existentes son las siguientes:

La construcción de un nuevo CEIP de 18 uds. en Corralejo y la ampliación de 2 uds. en el CEIP La Oliva. En lo que se refiere al CEIP Villaverde, y de acuerdo con los datos de matrícula que disponemos, consideramos que el citado centro educativo, no necesita ninguna actuación, ya que en el curso pasado se construyeron 2 unidades, para escolarizar a los niños y niñas de Educación Infantil, mediante un convenio de colaboración con el Cabildo de Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ubicación para los centros de día del Plan de Choque de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.089, de 2/5/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ubicación para los centros de día del Plan de Choque de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UBICACIÓN PARA LOS CENTROS DE DÍA DEL PLAN DE CHOQUE DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ubicación de los centros de día incluidos en el Plan de Choque para los años 2002-2003 en la isla de Fuerteventura, son los siguientes:

CENTROS	MUNICIPIO
Centro de día de menores Gran Tarajal	Tuineje
Centro de día para menores en situación de preriesgo y riesgo	Puerto del Rosario
Centro de día Tamonante	La Oliva”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1092 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre indicadores económicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.075, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre indicadores económicos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

INDICADORES ECONÓMICOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Estadística dispone en su hoja web <http://www.gobiernodecanarias.org/Istac/>, y como último dato relativo al tema objeto de la pregunta, la siguiente información:

En el epígrafe correspondiente a **estadísticas insulares y municipales**, seleccionando la isla de Lanzarote o el/los municipio/s en el/los que se esté interesado, pueden obtenerse datos relativos a materiales tales como: Territorio y Medio Ambiente; Población; Trabajo; Educación; Formación e Investigación; Urbanismo, Vivienda y Construcción; Sector Primario; Sector Secundario; Sector Servicios y Sector Público.

Si se prefiere consultar series temporales de esas mismas áreas, debe hacerse accediendo desde el **Área de descarga** del menú principal y, dentro del apartado de ficheros de datos, seleccionando las variables a nivel municipal.

Este organismo no dispone de información alguna relativa a previsiones económicas relacionadas con el tema objeto de la pregunta formulada.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1093 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre camas alojativas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.076, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre camas alojativas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CAMAS ALOJATIVAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la información facilitada por la Oficina de Turismo Interior del Cabildo Insular de Lanzarote, las camas alojativas fijas (sin convertibles) existentes en la isla de Lanzarote son las siguientes:

PLAZAS AUTORIZADAS

Municipio	nº plazas
Arrecife	753
Haría	300
San Bartolomé	30
Teguise	13.677
Tías	27.555
Tinajo	930
Yaiza	8.100
TOTAL	51.345

PLAZAS EN TRÁMITE

Municipio	nº plazas
Arrecife	929
Haría	18
San Bartolomé	0
Teguise	3.020
Tías	1.764
Tinajo	0
Yaiza	4.218
TOTAL	9.949

El número de plazas turísticas autorizadas y en trámite asciende a **61.294**.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1094 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el funcionamiento de la Zona ZEC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.083, de 28/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.10.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre el funcionamiento de la Zona ZEC en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA ZEC EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Antecedentes y aprobación del área restringida de la ZEC en la isla de Lanzarote.

El proceso para la aprobación definitiva de las áreas restringidas ZEC resultó largo y laborioso, comenzando con la aprobación del Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias. El resultado de todas las gestiones realizadas se vio plasmado en tres acuerdos de Gobierno de Canarias, de fechas 16 de octubre de 2000 (FOD 34), 19 de febrero (FOD 27) y 17 de abril de 2001 (FOD 28), y en la posterior aprobación de las áreas restringidas ZEC propuestas, por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001 y finalmente, el acuerdo de Gobierno de 30 de julio de 2001 sobre modificación en la delimitación de las áreas restringidas en la Zona Especial Canaria en la isla de Gran Canaria (FOD 57).

Sin embargo, la propuesta de las referidas zonas limitadas no se formuló de forma completa, por faltar en la misma la propuesta de delimitación del área correspondiente a la isla de Lanzarote, con el que se continuaron realizando gestiones para que concretasen su propuesta definitiva, cuya demora justificaban alegando que estaban a la espera de la obtención de calificación territorial de las dos zonas en principio previstas. A pesar de ello, se comunicó al cabildo la necesidad de proceder al impulso en la elección de la zona definitiva, para lograr la rápida puesta en marcha de este aspecto de la ZEC en esa isla.

Todo ello no impidió la elevación al Gobierno de la propuesta sobre las restantes islas, tal como se especifica en el acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001, por considerarse que la ausencia de la propuesta de delimitación de la correspondiente zona limitada en la isla de Lanzarote no era obstáculo para que posteriormente pudiera procederse a su oportuna tramitación y no resultar razonable para el desarrollo de la ZEC, ya que era injusto con el resto de las islas e inversores continuar a la espera de que se completase la propuesta total, ya que no existían impedimentos para la definitiva puesta en marcha de las zonas restringidas, aunque se hiciera efectiva mediante aprobaciones parciales en cada caso.

Por la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea se continuaron los contactos con el Cabildo Insular de Lanzarote a fin de que éste remitiera su propuesta, habiéndose recibido finalmente la misma, tras ser formulada erróneamente ante el Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote de fecha 30 de noviembre de 2001, se elevó la propuesta de ubicación del área en el municipio de Arrecife que se describe en el apartado siguiente. Teniendo en cuenta que el citado acuerdo se ajustaba a los requisitos que determina el artículo 30 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y delimita claramente una zona que en total no supera el límite de 25 hectáreas previsto en la normativa y que además la zona propuesta está situada en las proximidades del puerto principal y del aeropuerto de la isla, el Gobierno en reunión celebrada el 11 de enero de 2002, acuerda tomar en consideración y aprobar la propuesta del Cabildo Insular de Lanzarote para la ubicación del área restringida para las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías cuando éstas se produzcan, transformen o manipulen en la Zona Especial Canaria o se entreguen desde ésta.

Dicha propuesta se elevó al Gobierno del Estado, para que aprobase conjuntamente el expediente pendiente sobre la modificación en la delimitación de las áreas restringidas en la isla de Gran Canaria, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2001, junto con la propuesta sobre la delimitación del área restringida en la isla de Lanzarote, a la mayor brevedad posible.

En acuerdo de Consejo de Ministro de 24 de mayo de 2002, se aprobó la ubicación del área restringida de Lanzarote y se procedió a la modificación de determinadas zonas correspondientes a la isla de Gran Canaria (en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2002, se publica resolución de 6 de junio de 2002, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros precitado).

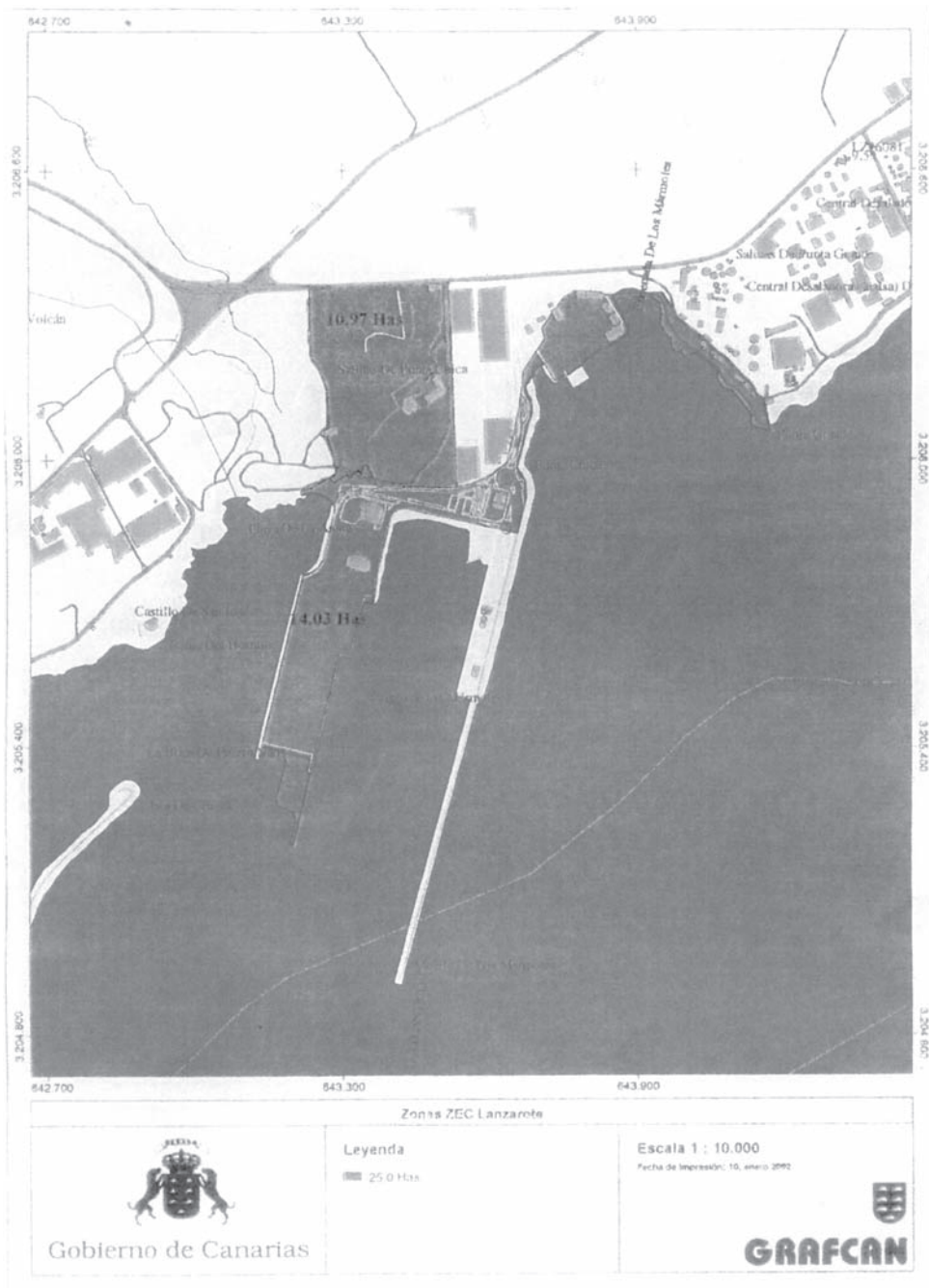
2. Titularidad y estado de los terrenos.

El área de Lanzarote se compone de dos terrenos colindantes:

- Uno de 14,03 hectáreas, que se ubica en el municipio de Arrecife, concretamente en inmuebles pertenecientes al puerto de Arrecife en una zona denominada Muelle de los Mármoles. Este terreno tiene la condición de dominio público y por tanto está sometido su uso a la obtención de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

- Otro, de 10,97 hectáreas, ubicado en el municipio de Arrecife, terreno correspondiente a lo que se ha denominado Polígono Industrial de los Mármoles, previsto por el Plan Parcial Polígono Industrial Muelle de los Mármoles de Arrecife. Este terreno está sin urbanizar y su urbanización dependerá de la desafectación de la misma.

(Se adjunta copia del plano digitalizado con localización y medición del área aprobada.)



3. Entidades autorizadas.

Actualmente sólo se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC una entidad comercial con ubicación en la isla de Lanzarote, concretamente en el Muelle de los Mármoles: Viveros Lanzarote SA, autorizada en noviembre de 2002, dedicada a la comercialización al mayor de flores y plantas, que prevé una creación de empleo de 12 trabajadores y una inversión de 106.000 euros en los dos primeros años de establecimiento.

No se encuentra en tramitación actualmente ningún otro expediente, ni de carácter comercial o industrial, ni de servicios, cuyos promotores pretendan el establecimiento en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1095 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre proyectos de turismo rural en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

*(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registros de entrada núms. 1.077, de 25/4/03
y 1.090, de 2/5/03, respectivamente.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.11.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre proyectos de turismo rural en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas

Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PROYECTOS DE TURISMO RURAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la última convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural (año 2002) se presentaron tres solicitudes de subvención para proyectos ubicados en la isla de Lanzarote, siendo desestimadas dos de ellas por incumplimiento de las bases de la convocatoria.

La solicitud admitida fue presentada para la rehabilitación y ampliación de una casa antigua para su posterior destino como hotel rural con la categoría de dos palmeras, en el municipio de Tías, encontrándose dentro de los plazos de ejecución que establecía la citada Orden de convocatoria.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PROYECTOS DE TURISMO RURAL EN LANZAROTE,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 25 de abril, de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2002 mediante Orden de 18 de junio, se convocaron subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias en las medianías de Canarias, no constando en este departamento solicitudes para proyectos en Lanzarote.

Por otro lado, en el mismo año, por medio de Orden de 18 de junio de 2002, se convocaron subvenciones para el desarrollo de áreas rurales en las medianías Canarias, no habiéndose presentado solicitudes relacionadas con proyectos para el fomento del turismo rural en Lanzarote.

Así mismo, en el presente año los plazos para la presentación de solicitudes finalizarán el 8 de mayo para los proyectos de fomento de turismo rural, y el 9 de mayo para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, no habiéndose recibido hasta el momento solicitudes para proyectos en Lanzarote.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre construcción de palacios de congresos en las islas periféricas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.078, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.12.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre construcción de palacios de congresos en las islas periféricas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE PALACIOS DE CONGRESOS EN LAS ISLAS PERIFÉRICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística (PICT) en cada una de las islas se contemplan las actuaciones que son acordadas con los cabildos insulares. Entre estas actuaciones se ha financiado la redacción del proyecto del Palacio de Congresos de Fuerteventura y parcialmente la redacción del Auditorio del Mirador de la Peña en El Hierro, estando prevista la continuación de lo actuado en el marco del PICT.

Las actuaciones que se incluirán en el PICT de la isla de Lanzarote, se encuentran pendientes de definir, si bien la ejecución de un palacio de congresos es una de las previsiones que pretende incorporar esta Consejería de Turismo y Transportes.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1100 Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el proyecto de rehabilitación y conservación de los Jameos del Agua en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.079, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.13.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el proyecto de rehabilitación y conservación de los Jameos del Agua en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS JAMEOS DEL AGUA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contempla el PI 03616526 ‘Actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación de los Jameos del Agua’, y éste se encuentra situado en el Programa 516D ‘Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias’, y en la disposición adicional undécima de la misma se señala que aunque esta actuación se incluye entre las actuaciones a ejecutar en Lanzarote con cargo al Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006, ésta no quedará sometida a las bases reguladoras para su ejecución al procedimiento de instrumentalización mediante convenio y al de selección de actuaciones, obras y proyectos previstos en el apartado quinto del indicado plan.

Tras los contactos mantenidos entre la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote se ha procedido a la elaboración del pliego de condiciones para la contratación del citado proyecto.

No es posible por lo expuesto, dar en este momento, la información solicitada, pues hasta el momento, se carece del correspondiente proyecto de ejecución que posibilite la realización de la obra y en el que se especificará en el correspondiente plan de obra y los plazos de ejecución.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.080, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

SOLICITUDES PARA LA CREACIÓN DE CAMPOS DE GOLF EN LANZAROTE, recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad no se ha solicitado la creación de ningún campo de golf en la isla de Lanzarote, en tanto actividad turística no reglamentada, por tanto, no se encuentra en trámite la inscripción en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

No obstante ha sido solicitado informe, a esta Consejería, para dos Proyectos de Actuación Territorial (PAT), que deberán seguir la tramitación prevista en el artículo 26 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (D. Leg. 1/2000, de 8 de mayo).

Ambos PAT se emplazan dentro del TM de Yaiza, el primero en Maciot y el segundo en Playa Blanca.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

PRESIDENCIA

(Publicación: BOPC núm. 248, de 23/5/03.)
(Registro de entrada núm. 1.101, de 9/5/03.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitudes para la creación de campos de golf en Lanzarote, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

SOLICITUDES PARA LA CREACIÓN DE CAMPOS DE GOLF EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En estos momentos, se encuentra en tramitación en la Dirección General de Ordenación del Territorio un Proyecto de Actuación Territorial, que pretende la localización en el municipio de Yaiza, en la zona norte de Playa Blanca, la construcción de un campo de golf de 18 hoyos y otro de 9 hoyos. La ponencia técnica celebrada el día 18/2/2003 acordó devolver el expediente al ayuntamiento, a fin de que se subsanasen diversas deficiencias procedimentales y documentales, sin que hasta el día de la fecha se haya recibido de dicho ayuntamiento la documentación solicitada.

2.- Con anterioridad se tramitó por este servicio otro Proyecto de Actuación Territorial que tenía por objeto la implantación, también en el municipio de Yaiza, en la zona de Maciot, de dos campos de golf de 18 hoyos entre otras instalaciones. El proyecto iba a ser tratado en la misma sesión de ponencia técnica señalada en el apartado anterior, pero fue retirado del orden del día al desistir el promotor de su tramitación, conforme a la comunicación remitida por el ayuntamiento, cerrándose así el expediente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1107 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre llamadas al 112 desde Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 240, de 15/5/03.)

(Registro de entrada núm. 1.081, de 25/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre llamadas al 112 desde Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de

la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.- EL PRESIDENTE José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

LLAMADAS AL 112 DESDE LANZAROTE,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay posibilidad técnica de saber a ciencia cierta el número de llamadas recibidas desde la isla de Lanzarote, pues las llamadas no son encauzadas de forma que se pueda saber cual es la isla de la que provienen, teniendo en cuenta además el hecho de las llamadas realizadas a través de teléfonos móviles.

Se puede facilitar, sin embargo, el número de incidentes coordinados en dicha isla, que se detalla a continuación por sector:

SECTOR	CANTIDAD	%
Sanidad	5.771	34'8%
Seguridad ciudadana	7.381	44'6%
Accidentes	1.790	10'8%
Asistencia técnica	1.077	6'5%
Incendios	437	2'6%
Entorno acuático	106	0'6%
TOTAL	16.562	100%

Resulta un total de llamadas de **22.287** durante el año 2002, ya que se deben contemplar en el total las 5.725 llamadas de información, erróneas y de burla que contienen registro de dirección en la base de datos. De estas últimas, 5.331 fueron de información y 394 de burla o erróneas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.